



TOLUCA
C A P I T A L

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FORTASEG 2019

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la Evaluación de Desempeño realizada a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) operados en el municipio de Toluca, Estado de México, concertados mediante el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

La evaluación fue llevada a cabo en cumplimiento a los lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, en apego a los Términos de Referencia emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los artículos 6, 26, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 párrafo tercero fracción I, y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 y 59 de los Lineamientos para el Otorgamiento del subsidio del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

En este sentido, el objetivo de la evaluación es identificar, conocer y analizar los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas.

Índice

I. Introducción

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos
- c) Metodología

II. Programas con Prioridad Nacional (Anexo 1)

- a) Avance financiero
- b) Cumplimiento de metas
- c) Avance general de los Programas y Subprogramas
- d) Principales problemáticas
- c) Propuestas de solución

III. Conclusiones Generales

- a) Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

IV. Bibliografía

V. Apéndice

I. Introducción

Recuperar la seguridad de los ciudadanos, la paz y la confianza es uno de los principales objetivos del municipio, así como consolidar a la fuerza policial y disminuir la incidencia delictiva.

Es necesario identificar los desafíos de desarrollo que enfrenta el gobierno municipal para trazar las estrategias encaminadas a proteger el derecho a la seguridad pública.

Con una visión global, sostenible e incluyente, las instituciones de seguridad tendrán la obligación de impartir justicia y facilitar el acceso a ella, esto contribuirá con el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Mejorar la seguridad pública influye en el desarrollo económico, político y social de la población municipal. Para cumplir con este reto, la policía municipal será certificada, profesionalizada y equipada de conformidad con los Objetivos de Prioridad Nacional.

Es importante mantener la coordinación entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las Políticas Públicas en la materia y prevenir y combatir de manera frontal, la violencia y la delincuencia.

Lo anterior ya que la seguridad pública comprende el conjunto de acciones que realizan las autoridades para asegurar la tranquilidad, la paz y la integridad física de las personas mediante la vigilancia y prevención de hechos delictivos que proporcionan las instituciones de seguridad.

Para ello, las instituciones de seguridad delegaran funciones entre las diversas dependencias con la finalidad de prevenir, investigar, perseguir, combatir y sancionar los delitos procurando en todo momento salvaguardar los derechos de las personas, la tranquilidad, la integridad física y mental de cada persona, el patrimonio de cada uno, la libertad y el orden público, lo anterior con el propósito de volver a Toluca una de las ciudades más seguras para vivir.

Para cumplir con este objetivo, las instituciones de seguridad conjuntarán esfuerzos para establecer reglamentaciones más eficientes y transparentes, presupuestos gubernamentales integrales y realistas, asimismo las instituciones se encargarán de hacer cumplir las leyes y prevenir el delito, investigar y perseguir y los jueces de administrar justicia y sancionar a los responsables de hechos delictivos.

Al respecto, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprenden la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas y se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Asimismo se menciona que las instituciones de seguridad pública contarán con fondos de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes.

En este sentido, la federación hace entrega del subsidio correspondiente al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), mismo que se otorga a los municipios y en su caso a las entidades federativas, en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el ejercicio de la función de seguridad pública.

El FORTASEG está enfocado al desarrollo de las personas, tiene como objetivo principal apoyar a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales y como objetivo secundario el fortalecimiento tecnológico, de equipo de infraestructura de la institución, el mejoramiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el impulso de la capacitación en derechos humanos e igualdad de género; la ejecución del programa es a cargo del municipio, así como el debido cumplimiento en su ejecución para continuar gozando de su beneficio.

En fecha 15 de febrero de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019" (en lo sucesivo "Lineamientos FORTASEG"), en cuyo anexo 1 se dio a conocer la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), resultando elegible el municipio de Toluca.

En fecha 15 de marzo de 2019, el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de México y el municipio de Toluca, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG (en lo sucesivo el "Convenio de Adhesión"), con el objeto de ministrar recursos federales del FORTASEG al municipio de Toluca, en su calidad de "Beneficiario" de dicho Subsidio.

En el “Convenio de Adhesión” se estableció que el “Beneficiario” podría recibir hasta la cantidad de \$32,407,816.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos dieciséis 00/100 M.N.) de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y los Lineamientos FORTASEG.

Asimismo, se estableció como obligación del “Beneficiario” la de aportar una coparticipación equivalente a la cantidad de \$6, 481,563.20 (Seis millones, cuatrocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y tres 20/100 M.N.), es decir, el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales del FORTASEG asignados, para aplicarlos en los términos establecidos en el Anexo Técnico del “Convenio de Adhesión”.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del “FORTASEG 2019”, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☐ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ☐ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- ☐ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- ☐ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ☐ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ☐ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología utilizada, está sustentada en los Términos de Referencia emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio “FORTASEG”, para el ejercicio fiscal 2019; que implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos del “FORTASEG”, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

El análisis fue de gabinete con la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información entre otros, los cuales fueron acopiados y enviados como fuentes de información, así como documentos oficiales recuperados en páginas de transparencia presupuestaria federal, estatal y municipal.

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTASEG, se integra con introducción, anexo 1 que contiene el análisis de los Programas con Prioridad Nacional, las conclusiones generales y un resumen ejecutivo con los aspectos susceptibles de mejora.

II. Programas con Prioridad Nacional

Capítulo 1.

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Conceptos de Gasto:

- ☐ Justicia Cívica Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad (Escenario B)
- ☐ Prevención de Violencia Familiar y de Género

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

OBJETIVO

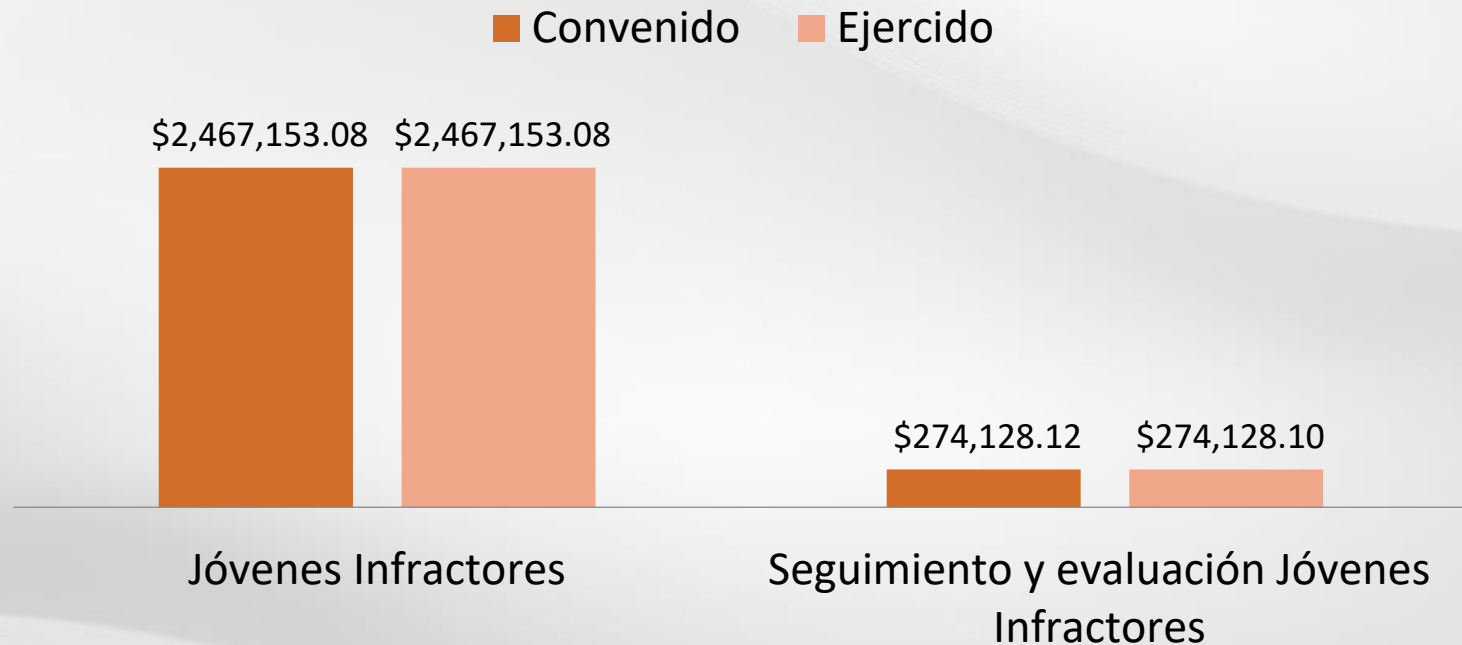
Facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

Así como una intervención dirigida a adolescentes y jóvenes infractores a través de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana, que forman parte del Componente 1. Atención y solución de conflictos y faltas administrativas del Modelo Homologado de Justicia Cívica y de actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas, de apoyo a la comunidad y de integración familiar.

Las Medidas se introducen, como parte de las sanciones del trabajo a favor de la comunidad y son acciones dirigidas a infractores con perfiles de riesgo, que buscan contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

AVANCE FINANCIERO



De lo anterior se desprende que, en la parte financiera, la planeación y ejecución del programa son acorde a los tiempos establecidos para su desarrollo, así como a la Guía para su implementación, se logró la gestión y el ejercicio de los recursos y no presenta subejercicio, es decir se cumplió la meta financiera establecida, excepto por los 0.2 centavos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

INDICADORES DE GESTIÓN (ESCENARIO B)		
N°	Indicador	Resultado
1	Número de adolescentes y jóvenes infractores captados (desagregados por sexo).	659 (74 mujeres y 585 hombres)
2	Número de adolescentes y jóvenes infractores identificados con perfil de riesgo.	37
3	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo canalizados a medidas para mejorar la convivencia cotidiana (Medidas).	14
4	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo que cumplieron con las Medidas.	0
5	Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas de integración familiar y comunitaria realizados.	6

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

CUANTITATIVO

En el periodo mencionado, se tiene el registro de 659 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad (74 mujeres y 585 hombres) que se presentaron a barandillas por la comisión de una falta administrativa. A todos se les aplicó el instrumento para identificar su nivel de riesgo, de los cuales sólo 37 tuvieron resultados positivos para ser catalogados con este tipo de perfil. De estos, sólo 14 fueron canalizados con algún actor estratégico para cumplir con una medida para mejorar la convivencia (uno de ellos lo fue a dos instituciones). Sin embargo el número se reduce a cero al hablar de la culminación de la medida de manera exitosa. Reflejando una falta de interés y compromiso; así como una de las áreas de oportunidad más relevantes y obvias. El hecho de que aún es un proceso voluntario, puesto que no hay legislación de respaldo para dar un respaldo y hacerlo obligatorio.

Se utilizó una base de datos para registrar a toda la población objetivo, misma que recaba la información considerada como importante para posteriores análisis.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

Se cuenta además con una base de canalizaciones, en donde se desglosa por pestañas el actor estratégico al que fue canalizada la o el infractor. Cabe mencionar que no sólo las y los infractores con perfil de riesgo recibieron este beneficio. Se tiene un registro desglosado de la siguiente manera:

- 1. CIJ: 61 infractores**
- 2. Preceptoría: 22 infractores**
- 3. Trabajo en favor de la comunidad: 79 infractores**
- 4. INEA: 40 infractores**

Es importante resaltar el hecho de que no todos acudieron a la cita, y en algunos casos se manejó la situación como una invitación extendida por parte del oficial.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

CUALITATIVO

En este informe se describen las actividades, bondades y dificultades del trabajo que se realizó dentro de las barandillas como parte del proyecto Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad realizado en la ciudad de Toluca, Estado de México, así como las impresiones personales de los aplicadores con respecto a las relaciones entre el equipo de trabajo (interno del proyecto), los turnos con los que se pudo tener una relación cercana y el contacto con los jóvenes infractores.

Descripción: El trabajo realizado consistió en aplicar un instrumento cuantitativo el cual permite identificar y detectar perfiles de riesgo en personas con edades de 15 a 29 años, siendo estos catalogados como “jóvenes infractores”, pues al incurrir en alguna falta administrativa del bando municipal se les ofrece algún tipo servicio psicosocial con respecto a su falta y las problemáticas que expresan. Se les ofrece y orienta a conmutar la falta con trabajo a favor de la comunidad (reforestación) hasta acudir a un proceso de rehabilitación o reinserción social.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

El proceso psicosocial que se llevó a cabo durante la operatividad del proyecto fue: observación analítica desde el momento de la llegada de los infractores, la actitud y el estado de consciencia en el que llegan es vital para proceder a aplicar o esperar que la persona vuelva a tener cierto grado de sobriedad para que puedan responder adecuadamente el instrumento. Posteriormente se da protocolo de garantía de audiencia a quien se remite, en este proceso participan directamente el equipo de la oficialía calificadora, tanto celadores, como secretarios de acuerdos, así como la valoración jurídica del oficial a cargo del turno. Durante este protocolo se puede ir detectando el tipo de servicio que puede requerir el o la joven infractor (a).

Los perfiles del equipo psicosocial que requiere una oficialía calificadora deben acercarse a tener una actitud de servicio y de apertura a la escucha activa para detectar tipos de problemáticas y necesidades psicosociales que los infractores manifiestan tanto directamente como indirectamente tal y como su lenguaje verbal, no verbal y corporal lo indica. También se requiere de ser imparcial en todo momento porque la discursividad de algunos infractores puede denotar su bagaje en situaciones similares en donde la autoridad tiende a someter y dictaminar el proceder de la persona, en estos casos detectamos algunas mitomanías, delirios, evasivas, negativas por parte de los infractores, ello puede tender a reducir la gama de servicios que se ofertan impidiendo una intervención integral.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

CONCLUSIONES

- El Modelo Homologado de Justicia Cívica busca evitar el escalamiento de los conflictos y faltas administrativas a delitos. Esto representaría una importante oportunidad para el sistema, puesto que se pretende atacar la idea de que las barandillas sólo son un medio recaudatorio de dinero.
- Con este modelo se busca sensibilizar a la población a la vez que muestra su lado más flexible y a la vez más humano. Si bien, el proceso ha sido largo, y en esta segunda etapa se han logrado grandes avances, no se puede decir que en Toluca, Estado de México está implementado en su totalidad.
- Las áreas a fortalecer definitivamente debieran ser: la capacitación al departamento psicosocial, la sensibilización de los jueces y su empoderamiento como entes de cambio, así como la fuerza no coercitiva hacia el infractor para que cambie su panorama o visión de lo que representa ser un infractor o llegar a ser un delincuente. Ya que involucra diversos factores como una red de apoyo, sin la cual no se podría lograr la reinserción del sujeto. Buscar y fortalecer las alianzas con otros entes, es lo que hará posible la correcta implementación del modelo. Y es de reconocer que se trata de un proceso con beneficios a largo plazo.

JUSTICIA CÍVICA BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (ESCENARIO B, JÓVENES INFRACTORES)

RECOMENDACIONES

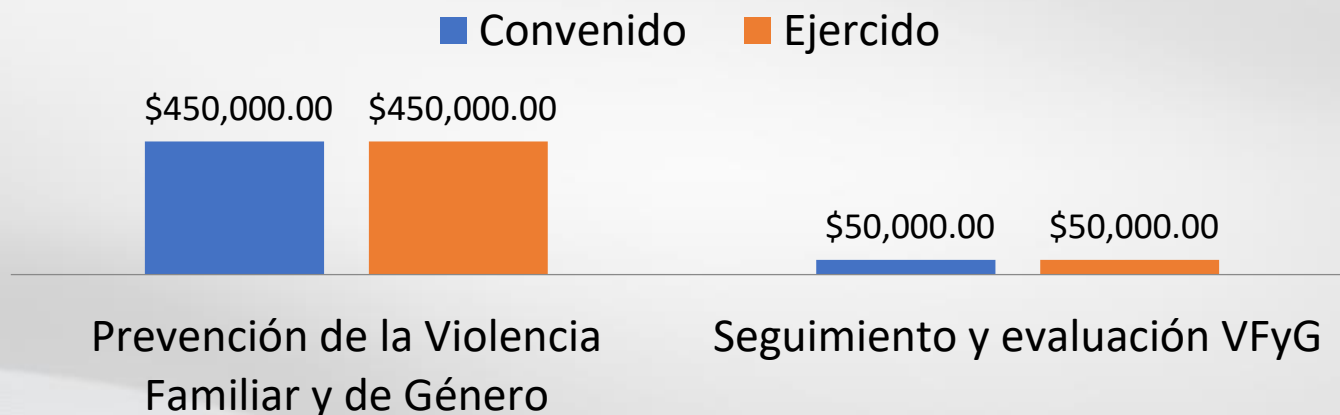
- ☐ Coordinar a las instituciones municipales, para brindar una atención más integral.
- ☐ Brindar seguimiento a la población atendida en este proyecto, con el fin de contribuir a un cambio de conducta.
- ☐ Seguir detectando personas líderes comunitarias para que estas sean capacitadas y después estas sean capacitadoras en temas a la prevención de la violencia.
- ☐ Contar con más personal capacitado para la atención y canalización de personas que requieran ayuda o asesoría.
- ☐ Seguir llevando a cabo la elaboración de convenios con más instituciones para poder capacitar a su personal con la finalidad de que pueden brindar un mejor servicio en la asesoría y canalización.
- ☐ Promover más la difusión de las instituciones públicas y privadas que brinden la atención a personas que son víctimas de violencia.
- ☐ Continuar con el seguimiento a la implementación de este tipo de proyectos para poder sensibilizar a más instituciones como a comunidades en cuanto a la prevención de la violencia.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

OBJETIVO

Prevenir la violencia familiar y de género a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

AVANCE FINANCIERO



En la parte financiera, la planeación y ejecución del programa son acorde a los tiempos establecidos para su desarrollo, así como a la Guía para su implementación, se logró la gestión y el ejercicio del 100% de los recursos.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Indicadores de gestión		
Nº	Indicador	Resultado
1	Número de talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas dirigidos a hombres, mujeres y familias realizados para visibilizar los tipos de violencia en la comunidad.	20
2	Número de acciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitario para promover la igualdad y denunciar situaciones de violencia.	4
3	Número de actividades dirigidas a niños y niñas para identificar y prevenir conductas violentas.	4
4	Número y tipo de instituciones públicas que cuenten con programas de intervención psicosocial para hombres que ejercen violencia.	6
5	Número de hombres generadores de violencia que fueron canalizados a instituciones públicas para su atención.	5
6	Número de servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios capacitados en temas de violencia familiar y de género.	37
7	Número de estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales.	1
8	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas.	2
9	Número de mujeres o grupos de mujeres apoyadas para realizar un proyecto productivo o acciones de autoempleo.	30
10	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.	2
11	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.	2
12	Número de zonas o espacios públicos mejorados.	1

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

CUANTITATIVO

Tal como lo marca la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019, se realiza una estrategia integral para prevenir la violencia familiar y de género, la cual consiste en la aplicación de 25 encuestas de percepción de violencia de género previas a la implementación del proyecto, para conocer la percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas, respecto a la situación inicial.

CUALITATIVO

Hubo aceptación por parte de la comunidad en participar así como de la dependencia municipal para colaborar y llevar a cabo todas las acciones necesarias para el desarrollo del mismo. Lo cual facilitó el proceso de sensibilización y concientización de la violencia familiar y de género desde lo correspondiente al concepto de violencia hasta la incentivación de conocer las autoridades competentes en la resolución de esta problemática y como esto afecta a la sociedad.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

CONCLUSIONES

- ❑ Una escala de violencia el 20% identificó poca violencia en su colonia, a diferencia del 24% que refiere un nivel de violencia medio y el 56% un nivel de violencia alto; posterior a dicha intervención los resultados mostraron cambios debido a que 32% identificó poca violencia en su colonia, 44% refirió un nivel de violencia medio y el 24% un nivel de violencia alto.
- ❑ Por su parte, hubo cambios al exponer situaciones en donde en caso de detectar un caso de violencia el 56% de la población refirió que invitaría a la víctima a realizar la denuncia, y el 44% que mencionó solicitar auxilio. donde los encuestados que refirieron solicitar auxilio, 50% identificó a la policía como la primer instancia para solicitar apoyo.
- ❑ Se mostró una reducción en cuanto a la percepción de violencia ejercida hacia la mujer debido a que en un inicio el 92% de la población encuestada mencionó que la violencia hacia la mujer aumentaría, en cambio, durante la evaluación ex post dicho dato paso a 76%, es decir, se redujo a 16% dicho dato, generando una mayor concientización de la problemática.
- ❑ En cuanto al nivel de concientización sobre dicha situación, en la aplicación de encuestas previas el 56% refirió que la violencia hacia la mujer es un problema que afecta a toda la sociedad, posterior a la intervención esta paso a 92%, logrando una mayor sensibilización de la problemática y aumentando 36% dicha cifra.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

RECOMENDACIONES

- ☐ Coordinar a las instituciones municipales, para brindar atención a más comunidades.
- ☐ Brindar seguimiento a la población atendida en este proyecto, con el fin de empoderar a la comunidad.
- ☐ Seguir detectando personas líderes comunitarias para que estas sean capacitadas y después estas sean capacitadoras en temas a la prevención de la violencia familiar y de género.
- ☐ Contar con más personal capacitado para la atención y canalización de personas que requieran ayuda o asesoría.
- ☐ Capacitar a las representantes de cada comunidad para la realización de trámites, solicitudes, oficios que se requieran en la comunidad.
- ☐ Seguir llevando a cabo la elaboración de convenios con más instituciones para poder capacitar a su personal con la finalidad de que puedan brindar un mejor servicio en la asesoría y canalización.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

- ☐ Promover más la difusión de las instituciones públicas y privadas que brinden la atención a personas que son víctimas de violencia familiar y de género.
- ☐ Seguir con la implementación de este tipo de proyectos para poder sensibilizar a más instituciones como a comunidades en cuanto a la prevención de la violencia familiar y de género.
- ☐ Continuar con la implementación de acciones en las instituciones vayan dirigidas a mujeres que han sido víctimas de violencia, tales como ferias de empleo, jornadas comunitarias entre otras.
- ☐ Promover más la sensibilización en escuelas con la finalidad de prevenir casos de violencia, y así poder trabajar de manera articulada con maestros, alumnos y padres de familia.

Capítulo 2.

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Conceptos de Gasto

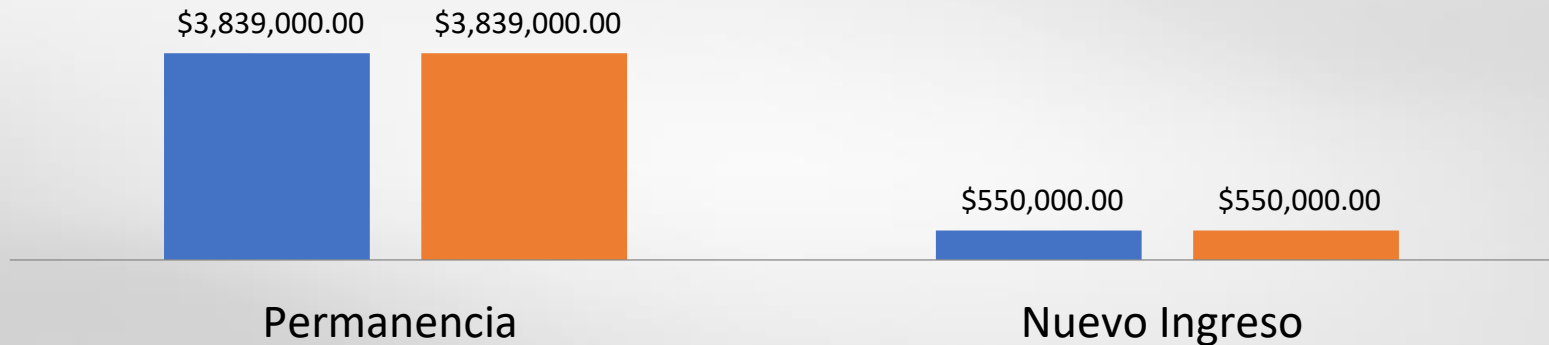
- ☐ **Evaluaciones de Permanencia**
- ☐ **Evaluaciones de Nuevo Ingreso**

EVALUACIONES DE PERMANENCIA Y NUEVO INGRESO

AVANCE FIENANCIERO

Título del gráfico

■ Convenido ■ Ejercido



No existió sub ejercicio del recurso asignado a este Subprograma, comprobando en tiempo y forma los momentos contables a través de los informes de avance mensual y trimestral.

EVALUACIONES DE PERMANENCIA Y NUEVO INGRESO

CUMPLIMIENTO DE METAS

Oficio No. 200002070/00004/2020

Lerma, Estado de México,
a 17 de enero de 2020

ASUNTO: Informe de Cumplimiento
de Metas FORTASEG 2019.

LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

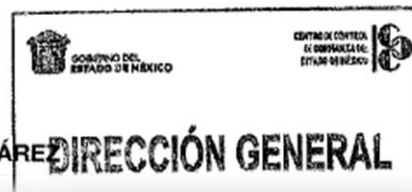
Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, asimismo en términos de lo dispuesto en el artículo 32, fracción I de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal (FORTASEG) 2019"; me permito remitir a Usted el **Informe de Cumplimiento de Metas de Control de Confianza** comprometidas con el recurso **FORTASEG 2019**, conforme a los formatos que se describen a continuación:

- a) **FORMATO 1:** Informe de Cumplimiento de Metas al 31 de diciembre de 2019.
- b) **FORMATO 2:** Listados de evaluaciones realizadas al Personal de Nuevo Ingreso y en Activo Evaluado (Permanencias), al 31 de diciembre de 2019.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL
Toluca



DIRECCIÓN GENERAL

EVALUACIONES DE PERMANENCIA Y NUEVO INGRESO

FORTASEG 2019

Informe de Cumplimiento de Metas

Entidad Federativa: México

Municipio: Toluca

Tipo de Evaluación	Meta		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total de Evaluaciones Realizadas*	Aprobadas	No Aprobadas	En proceso de emitir Resultado**
	Convendida	Modificada														
Permanencia	698	0	0	0	24	85	78	394	80	13	12	12	698	689	9	0
Nuevo Ingreso	100	0	0	0	22	77	0	1	0	0	0	0	100	62	38	0
TOTAL	798	0	0	0	46	162	78	395	80	13	12	12	798	751	47	0

* La suma de las evaluaciones aprobadas, no aprobadas y en proceso de emitir resultado, deberá ser igual al "Total de Evaluaciones Realizadas".

** Evaluaciones realizadas, pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación.

EVALUACIONES DE PERMANENCIA Y NUEVO INGRESO

OBJETIVO

Incrementar la confianza en la Dirección General de Seguridad Pública de Toluca, a través de evaluaciones de control de confianza que forman parte de un sistema integral de carrera policial, que contribuye a mejorar las tareas de seguridad pública, a la vez que dignifica la función de los Policías Municipales. En ese sentido el objetivo es contar con elementos policiales profesionales, debidamente certificados y acreditados para el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, necesarios para desempeñar el puesto policial en beneficio de la corporación y como consecuencia de mejor servicio en beneficio de la población del municipio de Toluca.

EVALUACIONES DE PERMANENCIA Y NUEVO INGRESO

ALCANCES

- ☐ Garantizar que la totalidad de los elementos en activo cuenten con su evaluación de control de confianza aprobada y vigente.
- ☐ Dar cumplimiento a las obligaciones de permanencia en las Instituciones de Seguridad Pública que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ☐ Lograr que el 100% de los elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Pública de Toluca cuenten con el Certificado Unico Policial (CUP) vigente y aprobado.
- ☐ Contar con personal policial debidamente certificado y acreditado para el desempeño de sus funciones.
- ☐ Garantizar que la población cuente con policías confiables, sin vicios y sin compromisos con otra causa que no sea la de velar por su seguridad.

Capítulo 2.

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Sección 1

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Conceptos de Gasto

- ☐Diplomado en gerenciamiento policial
- ☐Proximidad social
- ☐Nivelación académica (AD)
- ☐Manejo de Crisis
- ☐Prevención y vinculación social
- ☐Informe policial homologado
- ☐La policía y su actuación ante la víctima en el Nuevo Sistema de Justicia Penal
- ☐Análisis criminal y productos de investigación
- ☐Curso para monitorista para Videovigilancia
- ☐Mediación
- ☐Equidad de Género
- ☐Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal
- ☐Formación de mandos
- ☐Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)
- ☐Subcontratación de servicios a terceros.- Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales
- ☐Formación Inicial (Aspirantes)
- ☐Competencias Básicas de la Función Policial
- ☐Evaluaciones de Desempeño (AD)
- ☐Análisis criminal y productos de investigación (AD)

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVANCE FINANCIERO

■ Convenido ■ Ejercido

\$4,541,910.00

\$4,542,876.03

Profesionalización del Estado de Fuerza Policial

Se dio cumplimiento al 100% de las metas comprometidas. Además el monto ejercido fue mayor al convenido, ya que a través de adecuación de metas, con los rendimientos financieros generados en la cuenta FORTASEG, se amplió la capacitación en materia de «Análisis Criminal y Productos de Investigación».

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO:

Contar con un Estado de Fuerza Policial altamente capacitado a fin de eliminar restricciones que entorpecen la función policial y brindar a través de la formación continua y actualizada certeza a los policías en su operación cotidiana, que garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos, en el marco del Programa Rector de Profesionalización.

Así como contribuir a la formación, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Pública de Toluca, de forma tal que estos desempeñen sus funciones con eficiencia y compromiso hacia las demandas de la sociedad, considerando aspectos de prevención y combate al delito, procuración de justicia, derechos humanos, transparencia y perspectiva de género.

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

ALCANCES

- ☐ Que el 100% del estado de fuerza policial cuente con el Certificado Único Policial.
- ☐ Mejorar la captura, suministro, integridad y oportunidad del Informe Policial Homologado.
- ☐ Fortalecer la Policía de Proximidad.
- ☐ Procurar el cumplimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- ☐ Brindar a los Policías Municipales las herramientas, conocimientos y habilidades para el efectivo desempeño de sus funciones.
- ☐ Fortalecer el sistema de evaluación de competencias y habilidades para el personal operativo en seguridad pública.
- ☐ Fortalecer el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Capítulo 2.

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Sección 1

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Conceptos de Gasto

☐ **Programa de Mejora de las Condiciones Laborales**

PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

AVANCE FINANCIERO

■ Convenido ■ Ejercido



Se ejerció el 100% del recurso de la Coparticipación en beneficio de la totalidad del estado de fuerza policial, de manera equitativa.

PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORES

OBJETIVO

El propósito fundamental del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo es lograr que los elementos policiales operativos cuenten con incentivos, tanto para la permanencia en la Institución, como para el mejoramiento en el desempeño, creando un mecanismo de prestaciones para todos los integrantes de la corporación que dignifique la función policial.

PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

ALCANCE

El 08 de agosto las y los Policías Municipales recibieron los apoyos correspondientes al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales, de conformidad con los criterios establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del recurso de Coparticipación del FORTASEG 2019.

Se entregó la cantidad de \$6, 481,559.04 (Seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 M.N.), entre los 1, 168 elementos que integran el estado de fuerza policial.

Lo anterior se tradujo en la entrega de \$5,549.28 (Cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.) para cada uno de los Policías, destinados en los siguientes apoyos:

- ☐ **Becas para él o la cónyuge, concubina/o hijas e hijos del personal policial**
- ☐ **Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)**
- ☐ **Apoyo para la vivienda**

El propósito fundamental del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales es lograr que el personal operativo cuente con incentivos, tanto para la permanencia en la Institución, como para el mejoramiento en el desempeño, creando un mecanismo de prestaciones que dignifique la función policial.

Capítulo 3.

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1

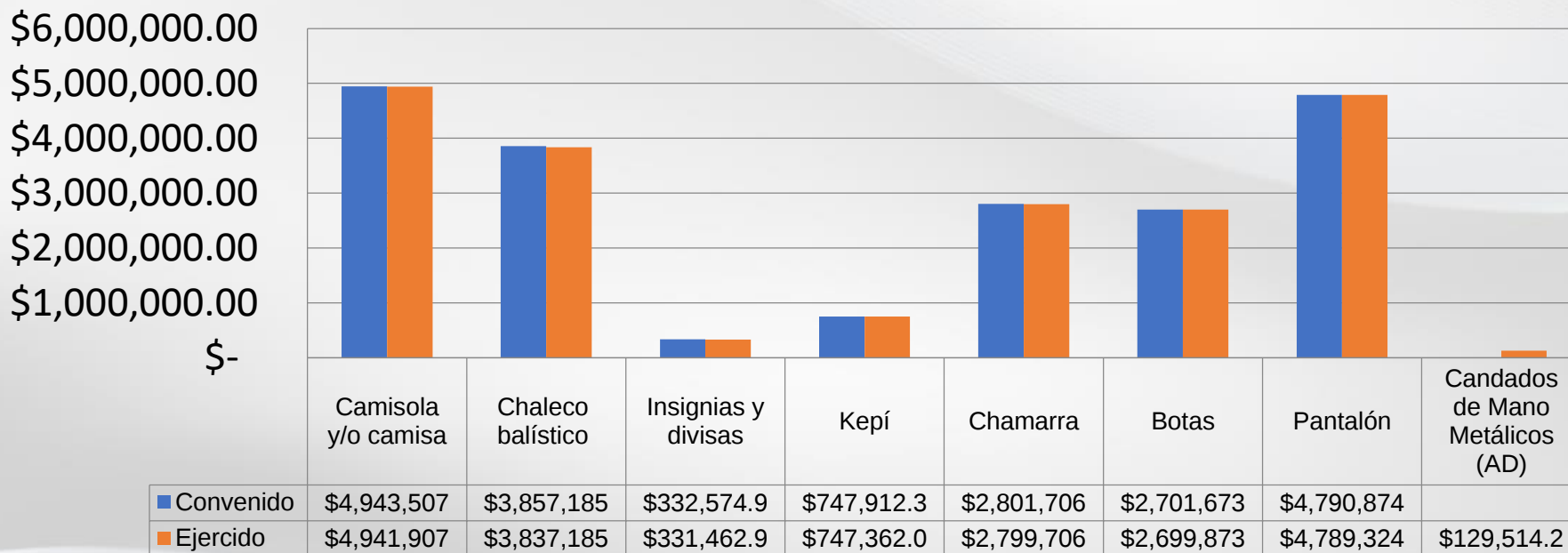
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública

Conceptos de Gasto

- ☐ Camisola y/o camisa
- ☐ Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV
- ☐ Insignias y divisas
- ☐ Kepí
- ☐ Chamarra
- ☐ Botas
- ☐ Pantalón
- ☐ Candados de Mano Metálicos (AD)

FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVANCE FINANCIERO



Se cumplió la totalidad de metas concertadas, adicionalmente a través de ahorros y rendimientos financieros generados en la cuenta FORTASEG, se adquirieron candados de mano metálicos.

FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

Promover la identidad institucional en todos los cuerpos policiales de las corporaciones de seguridad pública municipales, la cual de un sentido de pertenencia y de compromiso de sus integrantes para un mejor desenvolvimiento de sus funciones y así renovar el reconocimiento de la sociedad en sus instituciones de seguridad. Basados en estándares de operación unificados con el equipamiento básico que brinde el correcto desempeño, eficaz y eficiente en el desarrollo de sus funciones, basados como prioridad la salvaguarda de los elementos policiales operativos y la ciudadanía, para recuperar el reconocimiento de la sociedad en sus instituciones de seguridad.

FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

ALCANCE

- ☐ Salvaguardar la integridad de los Policías Municipales de Toluca.
- ☐ Dotar a la corporación de los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- ☐ Que más del 70% de la Corporación Policial cuente con candados de mano metálicos.
- ☐ Que el 100% del estado de fuerza policial, cuente con dos uniformes para el desarrollo de sus funciones, así como con prendas específicas de conformidad con las funciones de cada agrupamiento policial.
- ☐ Contar con un stock que le permita a la corporación uniformar a los nuevos elementos que se integran de manera gradual a la Corporación.
- ☐ Dignificar la función policial.
- ☐ Incentivar el sentido de pertenencia a la Dirección General de Seguridad Pública de Toluca.
- ☐ Dotar de identidad a los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública.

FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECURSOS DE LA BOLSA CONCURSABLE

Con fecha 22 de octubre de 2019, el municipio de Toluca recibió la Resolución de procedencia correspondiente a la solicitud de acceso a la Bolsa Concursable FORTASEG 2019, por un monto de \$6, 460, 272.00 (Seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos setenta y dos 00/100 M.N.), para la adquisición de 273 equipos antimotín.

OBJETIVO

Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de seguridad pública para el fortalecimiento de sus funciones y con esto el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Así como otorgar las herramientas que permitan a los elementos policiales de Toluca contar con mayor protección personal para salvaguardar su integridad en situaciones de riesgo o para controlar el accionar de multitudes y dispersar las manifestaciones no autorizadas, violentas o de cualquier índole que pongan en peligro a la ciudadanía.

META

Que por lo menos el 23% de la corporación policial cuente con equipamiento de protección personal a través de la adquisición de 273 equipos antimotín. .

RECURSOS DE LA BOLSA CONCURSABLE

ALCANCE

Con la adquisición de 273 equipos antimotines el 23% de los Policías Municipales cuenta con protección adicional para el desarrollo de sus funciones (no se omite comentar que los equipos antimotines se integran por: casco con careta, protectores de pecho, espalda, codos, antebrazos, cadera, ingles, coxis, muslos, rodilleras, espinillas, empeines, guantes, escudo de policarbonato, máscara antigás, guantes y tolete; según lo establece el Catálogo de Conceptos FORTASEG 2019).

Asimismo dicho equipamiento es de utilidad para la capacitación en competencias básicas de la función policial, que se imparte a los aspirantes a la Policía Municipal en la Academia de Seguridad Pública de Toluca.

Lo anterior además de proteger a nuestros policías, permite investirlos de autoridad ante la población y fortalecer identidad institucional fomentando su sentido de pertenencia para actuar en beneficio de las y los Toluqueños de conformidad con la política en materia de seguridad pública y los Objetivos de Prioridad Nacional.

III. Conclusiones generales

La Seguridad Pública es de las principales necesidades sociales que cualquier comunidad exige atender, teniendo que observar las dificultades que se presentan para que los gobiernos logren dicha atención en el tiempo y forma que las sociedades se lo reclaman, considerando fenómenos que se circunscriben a la problemática planteada como el incremento de la población, los avances tecnológicos, los fenómenos económicos, políticos, migratorios, etc., en contraste con el lento desarrollo de las gestiones gubernamentales en los niveles locales, lo cual ha propiciado la intervención de los gobiernos federales de los últimos años, diseñando, creando e implementando programas o políticas públicas que orienten y uniformen los objetivos y finalidades con un enfoque nacional. FORTASEG, es un ejemplo claro, conciso y preciso a esta referencia.

De la evidencia documental relativa al ejercicio correspondiente al FORTASEG 2019, se puede verificar y constatar que su operación y ejecución se sujetaron a los lineamientos establecidos y en plena adecuación a la normatividad aplicable.

También es importante destacar, que los recursos se destinaron prioritariamente para la atención de los rubros de Certificación, Profesionalización y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, considerando en todo momento los contextos específicos que guardan los correspondientes Programas de Prioridad Nacional y en plena alineación con los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales.

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, constituyen elementos fundamentales a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para fortalecer la toma de decisiones en las asignaciones de recursos y la optimización de las políticas de Programas presupuestarios relacionados con el desempeño institucional.

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
☐ El destino de los recursos del subsidio es el adecuado para atender el problema. ☐ Existe congruencia entre los bienes y servicios que son generados con el subsidio FORTASEG y lo que se establece en la normatividad. ☐ El FORTASEG se encuentra alienado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal del Desarrollo. ☐ Los Objetivos del Programa Municipal de Desarrollo y el FORTASEG se encuentran alienados. ☐ La obtención del Recurso se da en tiempo y forma conforme a la calendarización publicada. ☐ Existencia de múltiples herramientas de difusión. ☐ El ejercicio del Recurso es apegado a la normatividad existente. ☐ Existencia de Mecanismos de Control, procedimiento y organización. ☐ El ejercicio del Recurso es congruente con los objetivos del mismo.	☐ Existencia de herramientas de transparencia y rendición de cuentas. ☐ Existencia de Herramientas Digitales. ☐ Elaborar un diagnóstico situacional del Fondo, para justificar la implementación de los programas y proyectos con recursos del mismo. ☐ Diseñar y documentar un Informe Anual Municipal del FORTASEG, para un mejor análisis del cumplimiento de metas, del costo promedio por policía evaluado y de los programas de prioridad nacional operados con recurso del Subsidio. ☐ Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FORTASEG y su aplicación
DEBILIDADES	AMENAZAS
☐ No se cuenta con obligaciones y facultades delimitadas, para las y los servidores públicos, ejecutores del recurso. ☐ Desconocimiento Interno sobre el funcionamiento del Fondo.	☐ Reducción del Presupuesto. ☐ Desaparición del subsidio. ☐ Intereses Políticos ajenos a la Política de Seguridad y Prevención.

IV. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025.
- Acta de Cierre FORTASEG 2019.
- Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG 2019.
- Lineamientos para el otorgamiento FORTASEG 2019.
- Informes de cumplimiento y verificación de metas (Metodología FORTASEG)
- Reportes trimestrales.
- Reportes finales.
- Validación de programas y adecuaciones.

V. Apéndice

Documento elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México, con base en información contenida en los archivos de gestiones de cumplimiento del subsidio 2019.

Los datos proporcionados en el presente informe cuentan con la evidencia documental que acredita los avances presentados.



TOLUCA
CAPITAL
